

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APO/FO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución Nº 84/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Diego Leonardo PUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 84/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 84/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en



Ministerio de Educación

Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

el período lectivo 2015 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Diego Leonardo PUENTE, Legajo N° 19211, de la especialidad Tecnicatura Superior en Programación. ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1668/2018

pib

FE

G. NECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario de Consejo Superior